

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación directa, para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Conocer cómo funciona el sector de prestación de servicios en Colombia es de vital importancia para determinar cuáles son los potenciales proveedores del servicio. Es muy importante conocer más a profundidad el sector, cuáles son los elementos que componen la oferta y la demanda y cuáles son las condiciones actuales del mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Santiago de Cali, realiza un estudio de la oferta, la demanda y revisa en la página del SECOP I y II, contrataciones anteriores tanto de la Alcaldía como de otras entidades del estado, para determinar cómo puede satisfacer esta necesidad de forma óptima.

Una vez estudiados los aspectos del sector, la secretaría de Bienestar social de Santiago de Cali, estima los parámetros para llevar a cabo la contratación.

PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Secretaría de Bienestar Social de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 124 del Decreto 411.0.20.0516 de Septiembre 28 de 2016, tiene como mi misión de formular, dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas, las políticas sociales del Distrito de Santiago de Cali, con especial énfasis en las personas en condiciones de

vulnerabilidad manifiesta o que requieran de la implementación de acciones afirmativas, para eliminar barreras de acceso para el goce y disfrute de sus derechos.

Sin embargo, con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Bienestar Social, en su planta de personal de empleados públicos, se identifica que la dependencia presenta un déficit de personal en términos de cantidad y calidad que le dificulta la ejecución de este proyecto; insuficiencia de personal de planta que se presenta por diversas razones, siendo una de ellas, que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Por lo anterior la Secretaría de Bienestar Social elaboró el proyecto denominando: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS HABITANTES DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI. con el cual también se atiende la necesidad basada en la insuficiencia de personal, de conformidad con el Radicado 202141370400186344 del 27 de abril de 2021; de igual forma para atender la insuficiencia de personal también se cuenta con un presupuesto para la línea de funcionamiento.

2. Clasificación UNSPS

La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del proceso de contratación, son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2 2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS - UNSPSC así:

| CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|-----------|----------|----------|----------|--------------------------------|
| 800000000 | 80110000 | 80111600 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

2.1. OBJETO

Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS HABITANTES DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI BP 26003135"

3. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo al objeto a contratar, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hacen referencia a un tipo de contratación directa¹. Para lo cual Colombia Compra Eficiente² establece y recomienda tener en cuenta tres aspectos:

1) “El análisis del sector, debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía”

2) Cuando se trate de un contrato de prestación de servicios, “el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto” En otras palabras, cuando se realiza el estudio del sector para ese tipo de contratación, es indispensable que la entidad estatal deba hacer una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y analizar las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago.

3) En un Proceso de Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para una Entidad Estatal, “no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios del área con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. Lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos: legales, organizacionales y/o técnicos, riesgos y financiero”

No obstante lo anterior, el Distrito de Santiago de Cali ha venido realizando el análisis del sector de prestación de servicios como buena práctica, por lo cual la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, reflexiona sobre la necesidad de contratar los servicios de una persona Natural que se encuentre clasificada en la

¹ *Contratación Directa: Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9:* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

² Guía para la elaboración de estudios del sector. Colombia Compra Eficiente. Pág. 11. Disponible[en línea]http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

referencia Profesional tal como lo describe la circular No. CIRCULAR No. 4135.010.22.2.0001.000003 de fecha 7 de enero de 2021, expedida por el comité de contratación del distrito.

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El sector económico en el cual se encuentra la necesidad de contratación de personal para el desarrollo de las actividades relacionadas con el funcionamiento y cumplimiento de la misión de la Entidad, pertenece al sector terciarios y de servicios y el comportamiento del mercado laboral.

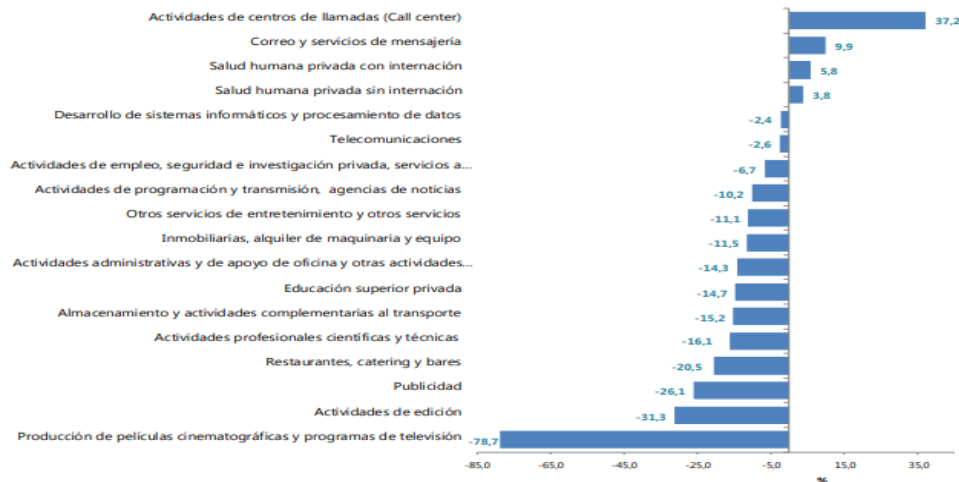
En el sector terciarios y de servicios influye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el mejoramiento de la economía, tales como los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Este servicio no produce bienes tangibles por los que es considerado como no productivo, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. (Subgerencia Cultural del Banco de la República 2016).

Sector Servicios: Desempeño Reciente y Perspectivas

Octubre de 2020

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Octubre 2020P

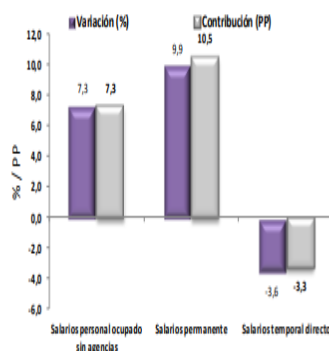


Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

SUBSECTORES DE SERVICIOS CON LAS TRES VARIACIONES POSITIVAS MÁS ALTAS

ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER) 2.1.1.1 VARIACIÓN ANUAL: OCTUBRE 2020 / OCTUBRE 2019

En octubre de 2020, los servicios de Actividades de centros de llamadas (Call center) registraron un crecimiento de 37,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 20,4% y los salarios registraron un crecimiento de 7,3%, en comparación con octubre de 2019.



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2019, en octubre de 2020 los ingresos totales presentaron un aumento de 37,2%, que se explica por el incremento de 37,4% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías no registró variación y los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 51,6%.

En octubre de 2020 el personal ocupado total presentó una variación de 20,4%, en comparación con octubre de 2019, que se explica por el incremento de 27,7% en el personal permanente y de 12,8% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 9,1%.

Mientras que los salarios en octubre de 2020 presentaron un aumento de 7,3%, en comparación con octubre de 2019, que se explica por el incremento de 9,9% en los salarios del personal permanente. Por su parte, los salarios del personal temporal directo registraron una disminución de 3,6%.

Conclusión de la situación laboral:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Encontramos que las restricciones sectoriales, producto de la política de aislamiento, tuvieron un efecto causal negativo sobre el empleo. Sin embargo, estas restricciones solo explicaron alrededor de una cuarta parte de la reducción del empleo observada entre febrero y abril de 2020. Las otras tres cuartas partes podrían ser explicadas por la intensidad de la enfermedad, que tiene un comportamiento muy heterogéneo entre ciudades, y por los choques agregados negativos que sufrió la economía luego de la declaratoria de pandemia. Finalmente, se encuentra que las restricciones tuvieron un impacto predominante en el empleo asalariado.

Sin embargo como observamos en el último reporte del Dane a octubre del 2020 la economía se ha ido recuperando gradualmente y se ha ido recuperando la ocupación laboral aunque en algunos sectores se han presentados disminuciones.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_20.pdf.

Mercado laboral

Por su parte, lo más reciente según la Cámara de Comercio de Cali en su informe Ritmo Laboral de Noviembre de 2020, La población ocupada en Colombia fue 21,3 millones de personas en noviembre de 2020 (Gráfico 1), registrando un incremento de 0,2% frente a octubre del mismo año.

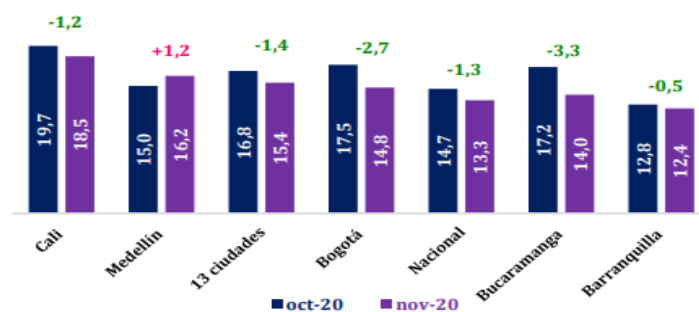
El número de ocupados en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2 millones de personas en noviembre de 2020, lo que significó un aumento de 1,1% frente a octubre de 2020.



La tasa de desempleo nacional en noviembre de 2020 fue 13,3%. En las 13 principales ciudades, esta tasa fue 15,4%, 1,4 pps por debajo de la registrada en octubre de 2020.

En Cali, la tasa de desempleo mensual registrada en noviembre de 2020 fue 18,5%, lo que representó una reducción de 1,2 pps frente al mes anterior (octubre: 19,7%) (Gráfico 2)

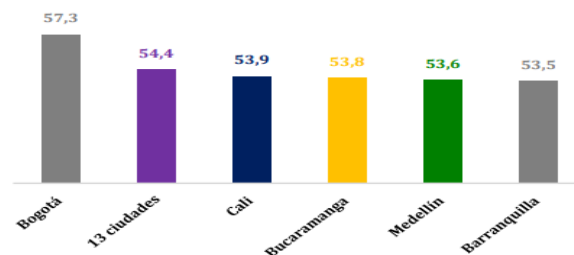
Gráfico 2. Tasa (%) de desempleo mensual* nacional y principales áreas metropolitanas octubre y noviembre (2020)



Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

La tasa de ocupación mensual registrada en Cali en noviembre de 2020 fue 53,9%, siendo después de Bogotá (57,3%), la segunda tasa más alta entre las principales ciudades (Gráfico 3).

Gráfico 3. Tasa (%) de ocupación mensual* principales áreas metropolitanas noviembre (2020)



Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

3.2. Aspectos Generales

Aspectos Legales: Aspectos Legales: El ejercicio de las Ciencias de la Salud contratado su ejercicio se rige mediante LEY NÚMERO 1090 DE 2006 (Septiembre 06) por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Artículo 2º. De los principios generales. Los psicólogos que ejerzan su profesión en Colombia se regirán por los siguientes principios universales: 1. Responsabilidad. Al ofrecer sus servicios los psicólogos mantendrán los más altos estándares de su profesión. Aceptarán la responsabilidad de las consecuencias de sus actos y pondrán todo el empeño para asegurar que sus servicios sean usados de manera correcta. 2. Competencia. El mantenimiento de altos estándares de competencia será una responsabilidad compartida por todos los psicólogos interesados en el bienestar



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

social y en la profesión como un todo. Los psicólogos reconocerán los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas. Solamente prestarán sus servicios y utilizarán técnicas para los cuales se encuentran cualificados. En aquellas áreas en las que todavía no existan estándares reconocidos, los psicólogos tomarán las precauciones que sean necesarias para proteger el bienestar de sus usuarios. Se mantendrán actualizados en los avances científicos y profesionales relacionados con los servicios que prestan.

3. Estándares morales y legales. Los estándares de conducta moral y ética de los psicólogos son similares a los de los demás ciudadanos, a excepción de aquello que puede comprometer el desempeño de sus responsabilidades profesionales o reducir la confianza pública en la Psicología y en los psicólogos. Con relación a su propia conducta, los psicólogos estarán atentos para regirse por los estándares de la comunidad y en el posible impacto que la conformidad o desviación de esos estándares puede tener sobre la calidad de su desempeño como psicólogos.

4. Anuncios públicos. Los anuncios públicos, los avisos de servicios, las propagandas y las actividades de promoción de los psicólogos servirán para facilitar un juicio y una elección bien informados. Los psicólogos publicarán cuidadosa y objetivamente sus competencias profesionales, sus afiliaciones y funciones, lo mismo que las instituciones u organizaciones con las cuales ellos o los anuncios pueden estar asociados.

5. Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad.

6. Bienestar del usuario. Los psicólogos respetarán la integridad y protegerán el bienestar de las personas y de los grupos con los cuales trabajan. Cuando se generan conflictos de intereses entre los usuarios y las instituciones que emplean psicólogos, los mismos psicólogos deben aclarar la naturaleza y la direccionalidad de su lealtad y responsabilidad y deben mantener a todas las partes informadas de sus compromisos. Los psicólogos mantendrán suficientemente informados a los usuarios tanto del propósito como de la naturaleza de las valoraciones, de las intervenciones educativas o de los procedimientos de entrenamiento y reconocerán la libertad de participación que tienen los usuarios, estudiantes o participantes de una investigación.

7. Relaciones profesionales. Los psicólogos actuarán con la debida consideración respecto de las necesidades, competencias especiales y obligaciones de sus colegas en la Psicología y en otras profesiones. Respetarán las prerrogativas y las obligaciones de las instituciones u organizaciones con las cuales otros colegas están asociados.

8. Evaluación de técnicas. En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, los psicólogos se esforzarán por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. Evitarán el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetarán el derecho de los usuarios de conocer los resultados, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Harán lo posible para garantizar por parte de otros el uso debido de las técnicas de evaluación.

9. Investigación con participantes humanos. La decisión de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

acometer una investigación descansa sobre el juicio que hace cada psicólogo sobre cómo contribuir mejor al desarrollo de la Psicología y al bienestar humano. Tomada la decisión, para desarrollar la investigación el psicólogo considera las diferentes alternativas hacia las cuales puede dirigir los esfuerzos y los recursos. Sobre la base de esta consideración, el psicólogo aborda la investigación respetando la dignidad y el bienestar de las personas que participan y con pleno conocimiento de las normas legales y de los estándares profesionales que regulan la conducta de la investigación con participantes humanos. Hoja 3 de 3 LEY 1090 DE 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. 10. Cuidado y uso de animales. Un investigador de la conducta animal hace lo posible para desarrollar el conocimiento de los principios básicos de la conducta y contribuye para mejorar la salud y el bienestar del hombre. En consideración a estos fines, el investigador asegura el bienestar de los animales. Al analizar y decidir sobre los casos de violación a la ética profesional del psicólogo, si no existen leyes y regulaciones, la protección de los animales depende de la propia conciencia del científico.

El contratista también debe cumplir con:

Ley 1150 de 2007 Artículo 23: De los aportes al sistema de seguridad social (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar cuando correspondan.

Ley 1562 2012 Artículo No. 2 Afiliación al Sistema General De Riesgos Generales. el Decreto 1703 de 2002 Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la filiación y el pago de aportes en el sistema general de seguridad social en salud.

Aspectos organizacionales: El contratista que preste los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Secretaria de Bienestar Social deberá ser una persona natural o jurídica con experiencia certificada.

El Art. 127 del decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de Septiembre 28 de 2016 (ilustración 1) determina la estructura organizacional de la Secretaría de Bienestar Social, en esta estructura se requiere el apoyo Administrativo que se demande por la dependencia correspondiente descrita en el siguiente artículo.

Unidades de Apoyo a la Gestión. Artículo 129. La subsecretaria de poblaciones y etnias tiene por funciones: 1. Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales; Adulto Mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, recicladores de oficio, carretilleros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígena, Rom, LGBTI , entre otros. 2. Fortalecer las expresiones organizativas de la sociedad civil y el trabajo con las organizaciones sociales y las redes de apoyo de las poblaciones. 3. Liderar los Diagnósticos y caracterización de los grupos poblacionales. 4.



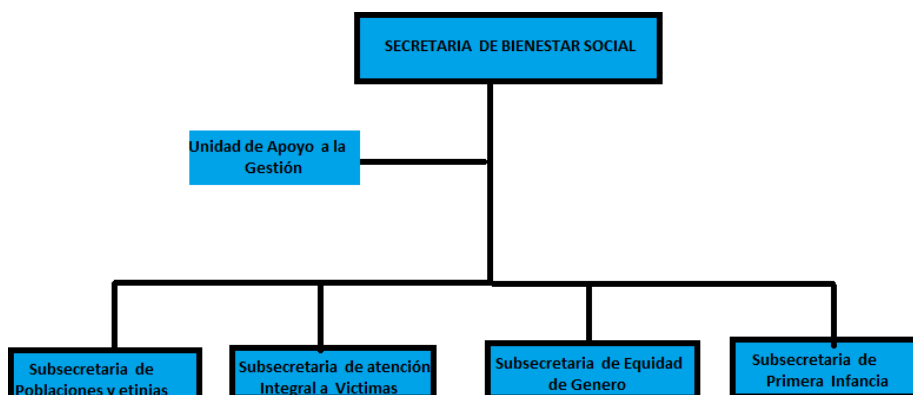
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Formular e impartir lineamientos para la implementación de la política Social. 5. Promover la inclusión social de los grupos étnicos de la ciudad con equidad bajo principios y valores de identidad cultural y corresponsabilidad con un enfoque diferencial – racial y cultural. 6. Proponer y ejecutar estrategias de accesibilidad , inserción laboral y reducción de brechas socioeconómicas y sociodemográficas para los diferentes grupos poblacionales en coordinación con los organismos competentes. 7. Desarrollar procesos formativos para empoderamiento socioeconómico, político y cultural, así como la promoción de derechos de los grupos poblacionales. 8. Ejecutar los programas nacionales, regionales y departamentales de financiación social que beneficien los grupos poblacionales. 9. Articular y coordinar con entidades de carácter público y privado la gestión de programas y proyectos sociales. 10. Desarrollar estrategias para la promoción del respeto por la diferencia y la convivencia en un territorio pluriétnico y multicultural. 11. Ejercer la secretaria técnica de los comités y mesas municipales que involucren los grupos poblacionales atendidos. 12. Desarrollar estrategias para evitar discriminación étnica – racial, social y cultural en el Municipio de Santiago de Cali. 13. Operar los programas sociales internacionales, nacionales, regionales y locales dirigidos a la población en situación de pobreza extrema y grupos de especial protección. 14. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

Así las cosas a continuación se ilustra la estructura organizacional de la Secretaria de Bienestar Social.

Ilustración 1 Estructura organizacional Secretaría de Bienestar Social - Municipio de Santiago de Cali



Fuente: Elaboración propia. Datos tomado de Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de Septiembre 28 de 2016

3.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Justificación: 1) En virtud de las funciones que son propias de la Secretaría de Bienestar Social, desde el punto de vista misional consagradas en el Decreto 411.0.200516 de 2016, el plan de Desarrollo, la Constitución, normas legales y políticas públicas Sociales, 2) El Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió El Acuerdo No. 0484 del 2020 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2021 y 3) La demanda de actividades que se requieren para Mejorar el desempeño y capacidad del organismo que proporcione productos y servicios en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS HABITANES DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI.

Necesidad: Por lo anterior, se hace necesario e indispensable contar con una persona natural o jurídica idónea que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, según corresponda, en cumplimiento del objetivo general del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS HABITANES DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI.

Es por esta razón que una vez identificadas las competencias del organismo, se requiere la inversión en capital humano con habilidades y conocimientos enfocados a las actividades que ayuden a alcanzar la misión y visión del organismo, y que a su vez cuente

con la disponibilidad necesaria para desarrollar todas las actividades que se requieran, las cuales consisten en:

1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual.
2. Brindar asistencia psicosocial al fortalecimiento de las redes de apoyo conformadas en los diferentes sectores de la ciudad para el abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle.
3. Realizar gestiones de articulación intersectorial para la implementación de planes de acción propuestos por las redes de apoyo en atención a las situaciones asociadas al fenómeno de habitabilidad en calle.
4. y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.

La Secretaría de Bienestar social cuenta con 38 cargos de planta divididos en empleados públicos y oficiales representados en su totalidad así:

- ✓ Un (1) Nivel directivo Secretario de Despacho como Ordenador del Gasto.
- ✓ Un (1) Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión.
- ✓ (4) Subsecretarios.

Distribución

La Unidad de Apoyo a la Gestión cuenta con la siguiente planta de Cargos:

- ✓ Tres (3) profesionales Universitarios así :
- ✓ un (1) Abogado
- ✓ y dos (2) Administradores de Empresas.
- ✓ Dos (2) Auxiliares Administrativo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Un (1) Trabajador oficial.

- ✓ Dos (2) Secretarias

La Subsecretaria de Poblaciones y Etnias Cuenta con la siguiente planta de cargos:

- ✓ Un (1) Profesional Especializado Abogado.
- ✓ Dos (2) Profesionales Universitarios distribuidos así: 1 Abogado y Licenciado en Ciencias Sociales.
- ✓ Cuatro (4) Auxiliares Administrativos
- ✓ Un (1) Trabajador Oficial.

La Subsecretaria de Primera Infancia Cuenta con la siguiente planta de cargas:

- ✓ Un (1) Profesional Especializado.
- ✓ Seis (6) Profesionales Universitarios distribuidos así: Cuatro (4) licenciados , un (1) Psicólogo, y una (1) Trabajadora Social
- ✓ Dos (2) Técnicos : Un (1) Administrativo y un (1) Operativo.

Subsecretaria de Equidad de Género Cuenta con la siguiente planta de cargas:

- ✓ Un (1) Trabajador Oficial.
- ✓ Un (1) Oficial de Mantenimiento.

Subsecretaria de Victimas Cuenta con la siguiente planta de cargas:

- ✓ Tres (3) Profesionales Universitarios distribuidos así: un (1) Licenciado, un(1) Ingeniero de Sistemas, (1) Administrador de empresas.
- ✓ Un (1) Auxiliar administrativo.



ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Antecedentes de la contratación realizada en la Secretaria de Bienestar Social para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y Servicios profesionales- incluyendo los Especializados en vigencias anteriores años 2016, 2017,2018, 2019,2020 ha realizado las siguientes contrataciones de prestación de servicios similares al objeto de contratación que se pretende realizar:

| REFERENCIA | Nro. De proceso | Objeto | Tipo de Contrato | Valor | Forma de Pago | plazo | Ciudad |
|---------------------------|---|---|---|------------------------------------|----------------------------|---|--------------|
| Profesional | Detalle del Proceso Número: 4146.0.26.1.3 42.2016 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL , DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO: DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE DINAMIZAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI BP 07044613 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$6,400,000.00 Peso Colombiano | Dos (2) cuotas \$3,200,000 | Dos (2) Meses | Cali – Valle |
| Profesional Especializado | Detalle del Proceso Número: 4146.0.26.1.2 83.2016 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL , DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO: DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE DINAMIZAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI BP 07044613 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$24,600,000.00 Peso Colombiano | cuatro (4) \$ 6,150,000 | Inicio 17 de marzo de 2016 hasta Junio 30 de 2016 | Cali - Valle |
| Asesor | Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1 .424.2017 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO:"FORTALECI | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$28,000,000.00 Peso Colombiano | cuatro (4) \$7.000 .000 | Inicio 24 de Mayo 2017 - hasta 30 de Agosto | Cali - Valle |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

| | | | | | | | |
|-------------|--|---|---|------------------------------------|------------------------------------|--|--------------|
| | | MIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP: 07-044601" | | | | de 2017 | |
| Profesional | Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.411.2017 | Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de poblaciones y Etnias adulto mayor de conformidad con el proyecto denominado: ¿ATENCIÓN PSICOSOCIAL, PERSONAL Y FAMILIAR A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIOS DE SANTIAGO DE CALI". BP 07044842 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$12,800,000.00 Peso Colombiano | Cuatro (4) \$ 3.200.000 | Cuatro (4) Meses | Cali - Valle |
| Profesional | Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.0155 | prestar los servicios profesionales a la secretaria de bienestar social, subsecretaria de atención integral a víctimas , en el marco del proyecto denominado: ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044881 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$19,000,000.00 Peso Colombiano | Cinco (5) cuotas de \$3.800.000 | cinco (5) meses | Cali - Valle |
| Técnico | Detalle del Proceso 4146.010.26.1.1502.2018 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 07044892 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | 8265000 Pesos Colombianos | Tres Cuotas por valor \$ 2.755.000 | 76 DIAS hasta el 31 de Octubre de 2018 | Cali - Valle |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

| | | | | | | | |
|---------------------------|---|---|---|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| Asistencial | Detalle del Proceso 4146.010.26.1 .0166.2018 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P 07044881 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$13,200,000 Pesos Colombianos | Seis cuotas de \$ 2.200.000 | 190 DIAS hasta el 29 de Junio de 2018 | Cali - Valle |
| Profesional Especializado | Detalle del Proceso Número: 4146.010.26. 1.1317.2019 | Prestar los Servicios profesionales especializados a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cali BP 26000835 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$20,000,000.00 Peso Colombiano | Cuatro Cuotas de \$ 5.000.000 | 100 días | Cali Valle |
| Asistencial | Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1 .1316.2019 | Prestar los Servicios de apoyo a la Gestión a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cali BP 26000835 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$9,200,000.00 Peso Colombiano | Cuatro Cuotas de \$ 2.300.000 | 100 días | Cali Valle |
| Profesional | Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1 .1318.2019 | Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP. 07044892 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$19,164,196.00 Peso Colombiano | Cuatro (4) cuotas (\$ 4.791.049) | 90 días | Cali - Valle |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

| | | | | | | | |
|---------------------------|---|--|---|------------------------------------|-----------------------------------|----------|---------------|
| Técnico | Detalle del Proceso Número: 4146.010.26. 1.1008.2019 | Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Bienestar Social APOYO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS MAS FAMILIAS EN ACCIÓN Y JÓVENES EN ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI Bp 07044882 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$21,600,000.00 Peso Colombiano | Ocho (8) Cuotas de (\$2.700.000) | 213 días | Cali - Valle |
| Profesional | Detalle del Proceso Número: 4146.010.26. 1.1130.2019 | Prestar los Servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044892 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$33.537.343 Pesos Colombianos | Siete (7) Cuotas de (\$4.791.049) | 180 días | Cali - Valle |
| Profesional Especializado | Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1 .0650.2019 | Prestar los servicios profesionales especializados a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044892 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$45.200.000 Pesos Colombianos | Ocho (8) Cuotas de (\$5.650.000) | 207 días | Cali - Valle |
| Profesional Especializado | Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1 .0778.2019 | Prestar los servicios profesionales especializados a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044892 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$40.000.000 | Ocho (8) Cuotas de (\$4.000.000) | 207 días | Cali - Valles |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

| | | | | | | | |
|-------------|--------------------------|---|---|------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------|
| Asistencial | 4146.010.26.1.0803.2020. | Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 07044885 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | 4.781.836 | 2 cuotas por valor de \$2.390.918 | Hasta Diciembre 31-2020 | Cali (valle) |
| Profesional | 4146.010.26.1.1516-2020 | Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto denominado: "APOYO HUMANITARIO PARA LA ATENCIÓN A HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN SANTIAGO DE CALI, BP 26001140". | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | 19.892.436 | 4 cuotas de \$ 4.973.109 | Hasta OCTUBRE 31 DE 2020 | Cali (valle) |
| Técnico | 4146.010.26.1.1629-2020 | Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto denominado: "APOYO HUMANITARIO PARA LA ATENCIÓN A HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN SANTIAGO DE CALI, BP 26001140". | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | 12.413.644 | 4 cuotas de 3.103.411 | Hasta OCTUBRE 31 DE 2020 | Cali (valle) |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Antecedentes de otra entidad estableciendo los años 2016,2017 y 2018 para prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

| Nro. De proceso | Objeto | Tipo de Contrato | Valor | Forma de Pago | plazo | Ciudad |
|--|---|---|---------------|--|------------------------|----------------------|
| Detalle del Proceso Número: 4600072447 | Prestación de Servicios Profesionales especializados en derecho para el apoyo legal y administrativo en el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos. | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$ 13,000,000 | Dos Cuotas de (\$5.200.000) y una (1) cuota \$ 2.600.000 | Dos(2) meses y 15 días | Medellín - Antioquia |
| Detalle del Proceso Número: 4600072481 | Contrato de Prestación de Servicios profesionales para apoyar la estructuración y el desarrollo de las estrategias de información, convocatoria y comunicación pública para fortalecer los programas y proyectos de la Secretaría de las Mujeres. | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$ 15,000,000 | dos (2) cuotas (\$5.000.000) y una cuota \$ 3.500.000 | 2 meses y 20 días | Medellín - Antioquia |
| Detalle del Proceso Número: 4600067834 | Prestación de servicios profesionales en Derecho, para apoyar la fase de formulación de los procedimientos e instrumentos del sistema de gestión para la equidad territorial del POT. | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$4,684,039 | pago único \$ 4,684,039 | 1 mes | Medellín - Antioquia |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

| | | | | | | |
|---|---|---|------------------------------------|--|----------|----------------------|
| Detalle del Proceso Número: 4162.010.26.1.512 | prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado implementación del sistema de gestión de calidad de la secretaria del deporte y la recreación del municipio Santiago de Cali con BP 05044528 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$13,848,000.00 Peso Colombiano | ocho(8) cuotas de \$1.731.000 | 8 meses | Cali (Valle) |
| Detalle del Proceso Número: C.D 162 2018 | prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo, realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión en los diferentes temas de tipo jurídico del municipio de palocabildo Tolima | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | \$27,600,000.00 Peso Colombiano | una(1) CUOTA \$4.140.000 Y Cinco (5) cuotas \$ 4.692.000 | 177 Días | Tolima : Palocabildo |

| | | | | | | |
|---|--|--|---|---|---------------------|------------------------------------|
| <p>Detalle del Proceso Número: C-PS-SA-001-2018</p> | <p>Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa de la Secretaría de Agricultura del Municipio de San Vicente Ferrer para prestar asistencia técnica directa rural en el fortalecimiento de los sistemas productivos acordes a los lineamientos del mercado, las normas vigentes, la sostenibilidad ambiental y contribución a la soberanía alimentaria</p> | <p>Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)</p> | <p>\$ 9,594,000 Peso Colombiano</p> | <p>cinco (5) cuotas \$1.918.800</p> | <p>160 Días</p> | <p>Antioquia : San Vicente</p> |
|---|--|--|---|---|---------------------|------------------------------------|

La Secretaría de Bienestar Social, ha manejado condiciones de pago a través de su histórico de contratación, mediante cuotas, los honorarios se han establecido mediante las directrices de la alcaldía Municipal.

Con estas contrataciones, la Secretaría de Bienestar Social ha logrado cumplir con cometidos misionales.

Del mismo modo se verificó la contratación de otras entidades la cuales realizan la misma modalidad de contratación, en las cuales establecen pagos parciales, mensuales o con la entrega de productos, no se puede observar algún tope contractual sin embargo tiene algunas similitudes a nuestra contratación. Teniendo en cuenta que los costos de cada ciudad tienen diferencias de acuerdo IPC.

3.3.1. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Una vez realizado el análisis de la Demanda y habiendo tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados durante años anteriores por el Distrito de Cali y/o Entidades Estatales, se puede concluir:

a. Modalidad de Contratación

Tomando la información reportada en las secciones anteriores se puede identificar que la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del presente Proceso

de Contratación, es la contratación directa mediante prestación de servicios asistenciales, técnico y/o profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4, Literal h. reglamentado con el Decreto 1082 de 2015.

b. Plazo de contratos anteriores

Al tener un conocimiento del comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución y analizando la información reportada en el análisis de la demanda, se identifica que el plazo de los contratos anteriores para objetos similares tienen en promedio de seis (6) meses sujeto a la disponibilidad presupuestal.

c. Experiencia

Se analiza la experiencia requerida por las Entidades Estatales y por la Administración Municipal para contrataciones anteriores la cual se establece de conformidad con el objeto y la complejidad del mismo de cada contrato y atemperándose a lo dispuesto en la Tabla de Honorarios señalada en la CIRCULAR No. 4135.010.22.2.0001.000003 de fecha 7 de enero de 2021.

3.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El observatorio laboral para la educación- Ministerio de Educación nacional, en su estudio de caracterización de graduados para el 2019 (última actualización) informa que, en el Valle del Cauca existe una oferta educativa de 39.151 graduados, incluidos todos los niveles educativos y las distintas profesiones. En las siguientes tablas (1 y 2) se establece la oferta con estas características.

| NIVEL EDUCATIVO | TOTAL GRADUADOS HASTA EL 2019 | % |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------|
| TECNICO PROFESIONAL | 2341 | 6% |
| TECNOLGICO | 12490 | 32% |
| UNIVERSITARIO | 16802 | 43% |
| ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL | 0 | 0% |
| ESPECIALIZACION TECNOLOGICA | 718 | 2% |
| ESPECIALIZACION QUIRUGICA | 121 | 0% |
| ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA | 4412 | 12% |
| MAESTRIA | 2169 | 5% |
| DOCTORADO | 98 | 0% |
| TOTAL GRADUADOS | 39151 | 100% |

GRADUADOS POR PROFESIONES

| PROFESIONALES | TOTAL GRADUADOS | % |
|--|-----------------|-------------|
| CIENCIAS DE LA SALUD | 3601 | 9,2 |
| BELLAS ARTES | 1346 | 3,4 |
| CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 1972 | 5,0 |
| CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS | 5881 | 15,0 |
| MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES | 754 | 1,9 |
| ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN Y/O CONTADURIA Y AFINES | 15332 | 39,2 |
| AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES | 783 | 2,0 |
| INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES | 9212 | 23,5 |
| SIN CLASIFICAR | 270 | 0,7 |
| TOTAL | 39151 | 100% |

Fuente: <http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/perfil-nacional>.

Así las cosas conforme los estudios previos y la directriz de la Alcaldía para la ejecución de esta futura contratación es necesario acreditar el siguiente perfil:

| Formación Requerida | Requisitos mínimos |
|---------------------|--|
| TITULO PROFESIONAL | TITULO PROFESIONAL Doce (12) meses de experiencia profesional |

Consecuente con lo anterior, observamos, que en el Distrito de Santiago de Cali tenemos buena oferta de personas que podrían ejecutar esta labor y que teniendo en cuenta el desempleo estarían interesadas en presentar oferta para esta contratación que se pretende.

3.3.1 Análisis de precios:

De igual manera, para observar los salarios promedio que devenga un Técnico y un Tecnológico, se consultó la fuente Enlace profesional (Red de comunidades graduados Antioquia), con el fin de identificar los honorarios que existen en el mercado para un Técnico, Tecnólogo en cualquier modalidad, se evidencio la siguiente tabla:



| NIVEL EDUCATIVO | ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO | SALARIOS MÍNIMOS LABORALES 2019 (Contrato Término fijo o indefinido) | HONORARIOS 2019 (+48%) (Contrato por prestación de servicios) |
|--|---|---|---|
| NIVEL DE FORMACIÓN | ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO | TÉCNICO | |
| Técnico (1) | Técnico Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) | \$ 980.000 | \$ 1.450.400 |
| | Técnico Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años) | \$ 1.016.000 | \$ 1.503.680 |
| | Técnico Bilingüe | \$ 1.655.000 | \$ 2.449.400 |
| | Técnico Con experiencia superior a 3 años | \$ 1.248.000 | \$ 1.847.040 |
| NIVEL DE FORMACIÓN | ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO | TECNÓLOGO | |
| Tecnólogo (2) | Tecnólogo Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) | \$ 1.240.000 | \$ 1.835.200 |
| | Tecnólogo Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años) | \$ 1.610.000 | \$ 2.382.800 |
| | Tecnólogo Bilingüe | \$ 1.925.000 | \$ 2.849.000 |
| | Tecnólogo Con experiencia superior a 3 años | \$ 1.925.000 | \$ 2.849.000 |
| NIVEL DE FORMACIÓN | ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO | PREGRADO | |
| Profesional - Pregrado (3) | Profesional Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) | \$ 2.050.000 | \$ 3.034.000 |
| | Profesional Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe | \$ 2.570.000 | \$ 3.803.600 |
| | Profesional Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años) | \$ 2.521.000 | \$ 3.731.080 |
| | Profesional Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años) - Bilingüe | \$ 3.140.000 | \$ 4.647.200 |
| NIVEL DE FORMACIÓN | ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO | ESPECIALISTA | |
| Profesional – Especialista (4) | Especialista Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) | \$ 2.990.000 | \$ 4.425.200 |
| | Especialista Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) – Bilingüe | \$ 3.670.000 | \$ 5.431.600 |
| | Especialista Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años) | \$ 3.750.000 | \$ 5.550.000 |
| | Especialista Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años) – Bilingüe | \$ 4.230.000 | \$ 6.260.400 |
| NIVEL DE FORMACIÓN | ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO | MAGISTER | |
| Profesional- Magister(5) | Magister Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) | \$ 3.950.000 | \$ 5.846.000 |
| | Magister Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe | \$ 4.330.000 | \$ 6.408.400 |
| | Magister Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años) | \$ 4.460.000 | \$ 6.600.800 |
| | Magister Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años) - Bilingüe | \$ 5.030.000 | \$ 7.444.400 |
| CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA: | | Salario Mínimo Legal Vigente 2019 | |
| Colombia, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (variaciones porcentuales) año 2018 fue de 0,30% fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/Indicadores-economicos • La diversidad de perfiles. • Contextualizamos en el tema de salarios y tendencias. • Incremento proporcional en aquellos salarios mas altos. | | \$ 828.116 | |
| | | Subsidio de Transporte 2019 | |
| | | \$ 97.032 | |
| | | Salario Mínimo Integral 2019 | |
| | | \$ 10.765.508 | |
| SE ESTABLECIERON LAS SIGUIENTES CATEGORIAS PARA HACER EFECTIVO EL INCREMENTO | | Esta tabla no aplica para: | |

Fuente; Enlace profesional (Red de comunidades graduados Antioquia), tomado como imagen de (<http://www,enlaceprofesional.com.co/escala-minimos-remuneracion>].

Sin embargo, el Distrito de Santiago de Cali toma como referencia tabla de perfiles y honorarios establecida por el Comité De Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali CIRCULAR No. 4135.010.22.2.0001.000003 de fecha 7 de enero de 202, para asignar los honorarios de los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2021:

| REFERENCIA | HONORARIOS POR CUOTAS HASTA | REQUISITOS MÍNIMOS |
|------------|-----------------------------|---|
| | 11.038.000 | - Título profesional; - Título de posgrado y - Ciento ocho (108) meses de experiencia profesional |
| | | Título profesional; |



| | | |
|---------------------------|-----------|---|
| ASESOR | 9.258.000 | - Título de posgrado y - Noventa (90) meses de experiencia profesional |
| | 7.478.000 | - Título profesional; - Título de posgrado y - Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 6.985.000 | - Título profesional; - Título de posgrado y - Cincuenta y Cuatro (54) meses de experiencia profesional |
| | 6.280.000 | Título profesional; - Título de posgrado y - Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional |
| | 5.575.000 | - Título profesional; - Título de posgrado y - Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional |
| PROFESIONAL | 5.054.000 | - Título profesional; - Dieciocho (18) meses de experiencia profesional |
| | 4.288.000 | Título profesional; - Doce (12) meses de experiencia profesional |
| | 3.523.000 | - Título profesional. |
| TECNICO | 3.154.000 | - Titulo de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y - seis (6) meses de experiencia laboral. |
| | 2.842.000 | - Titulo de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y seis (6) meses de experiencia laboral |
| | 2.530.000 | Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado. |

| | | |
|-------------|-----------|---|
| ASISTENCIAL | 2.430.000 | - Título bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral. |
| | 1.968.000 | Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o Únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral. |
| | 1.587.000 | - Título de bachiller o - únicamente doce (12) meses de experiencia labora |

4. Conclusiones

En el mercado actual podemos encontrar excelentes universidades que ofrecen diferentes carreras técnicas y profesionales de alta calidad, por lo que el mercado de profesionales en el Valle del Cauca es realmente alto y permite escoger personal idóneo y de alto nivel educativo.

Aunque los honorarios de los profesionales, técnicos y/o asistenciales se ajustan al promedio estadísticos del MEN, para la presente contratación se utilizara la tabla de valores del Distrito de Santiago de Cali.

Finalmente y teniendo en cuenta contrataciones anteriores para objetos similares, este proceso se llevará a cabo por modalidad de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pago previa radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por el contratista a la Seguridad Social.

5. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE MITIGARLOS:

El estudio del sector permite analizar los riesgos que se pueden presentar con la contratación que se pretende llevar a cabo. Los riesgos que la prestación del servicio que la Secretaría puede tener y que afectan la realización misma del proceso de contratación o que perturben la ejecución contractual son:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCION | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A Quién se le Asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implantados | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta la ejecución del | Persona Responsable por Implementar el Tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento | Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---------|---------|------------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|----------------|-----------|--------------------------|--|--|--|--|---------------------------------------|
| | | | | | (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar) | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el Monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Planeación | Operacional | La información suministrada por el contratista es falsa, errónea o está desactualizada | El contratista no es idóneo para ejecutar el servicio contratado | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratante (100%) | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | DAPC/ Grupo de Contratistas/ de la Secretaría de Bienestar Social donde surge la necesidad de contratación | Planeación del Proceso de Contratación | Hasta su terminación | El grupo Jurídico Administrativo debe verificar cuidadosamente los documentos aportados por el contratista antes de iniciar la selección del proveedor | Cada vez que se presente la necesidad |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|------|--------------------|---|---|---|---|------|-------------------------|---------------------|----------------------|--|--|
| 3 | Específico Interno Ejecución Operacional | Retraso en la entrega de documentos o productos pactados | Impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratista (100%) | Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Aplicación de cláusulas excepcionales | 1 | 2 | 3 | Bajo | Supervisor del contrato | Inicio del contrato | Hasta su terminación | Revisión de la ejecución de las actividades previo a las aprobaciones para los pagos | Según presentación de informes para pago de honorarios |
| 2 | Específico Interno Ejecución Operacional | El contratista presta sus servicios de manera defectuosa o con baja calidad | La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato | 2 | 4 | 6 | Alto | contratista (100%) | Revisión y aprobación del servicio o de los productos entregados. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Aplicación de cláusulas excepcionales | 1 | 2 | 3 | Bajo | Supervisor del contrato | Inicio del contrato | Hasta su terminación | Revisión de la ejecución de las actividades previo a las aprobaciones para los pagos | Según presentación de informes para pago de honorarios |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|--------------|--|--|---|---|---|------|---------------------------------------|---|---|---|---|------|-----------------------------------|---|---|--|--|
| 5 | General | Externo | Ejecución | Regulatorios | Cambios regulatorios relacionados con el objeto contractual | Imposibilidad de continuar con la ejecución del Proceso de Contratación | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratante (50%) y contratista (50%) | Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones necesarias para poder desarrollar el objeto contractual | 2 | 2 | 4 | Bajo | Supervisor del contrato | Inmediato una vez se presente el evento | Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la continuación del desarrollo del objeto contractual | Informes de supervisión/requerimientos contratista Entidad Estatal | Según la solicitud de alguna de las partes contractuales |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Servicios adicionales necesarios no incluidos o cubiertos por el contrato. | Insatisfacción de la necesidad, o prestación del servicio sin contraprestación (pago). | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista (50%) y contratante (50%) | El contratista no debe prestar sus servicios sin la existencia de disponibilidades presupuestales que amparen el Proceso de Contratación. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista /contratante contrato | Inicio del contrato | Hasta su terminación | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato | De acuerdo al plazo de ejecución |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|-----------|-------------|---|---|---|---|---|------|---------------------------------------|--|---|---|---|-------|-------------------------|---|--|--|--|
| 7 | General | Externo | Ejecución | Operacional | El contratista se compromete a utilizar los insumos de Bioseguridad como es el uso del cubre bocas para evitar Infección con bacterias, parásitos o | Imposibilidad de continuar con la ejecución del Proceso de Contratación | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratante (50%) y contratista (50%) | Revisión diaria por parte del supervisor del buen uso de los elementos de Bioseguridad | 2 | 4 | 6 | Alto | Supervisor del contrato | Inicio del contrato | Con la fecha de finalización del Contrato. | Verificación diaria realizada por el supervisor. | diariamente |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacional | El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social | Imposibilidad de continuar con la ejecución del Proceso de Contratación | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratante (50%) y contratista (50%) | Revisión mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del supervisor del proceso antes de realizar el pago. | 3 | 2 | 5 | Medio | Supervisor del contrato | Inmediato una vez se presente el evento | Una vez es realizado el pago o en la terminación/liquidación del Proceso de Contratación | Informes de supervisión | Mensual/fecha revisión informes de supervisión |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite anterior y el anexo de este análisis del sector no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días de Julio de 2021

Sandra Isabel Valderrama Cardozo

Aspectos Financieros

Mauricio Rivas Nieto

Aspectos Técnicos

Laura Duque Muñoz

Aspectos Jurídicos

Revisó: Mauricio Rivas Nieto - Subsecretario de Poblaciones y Etnias